



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-10060861-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-10060861-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de la disposición DI-2020-508-APN-ANMAT#MS en la cual se autoriza lo establecido por la Disposición 7075/11, para la especialidad medicinal ILARIS/ CANAKINUMAB, forma farmacéutica: Solución inyectable, inscripta bajo el Certificado N° 59.025.

Que dicho error recae en el nombre comercial de la Disposición DI-2020-508-APN-ANMAT#MS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Rectifícase el nombre comercial de la especialidad medicinal CANAKINUMAB en la Disposición DI-2020-508-APN-ANMAT#MS, donde dice: “ILLARIS/CANAKINUMAB, Solución inyectable en vial”, debe decir: “ILARIS/CANAKINUMAB, Solución inyectable en vial”.

ARTICULO 2º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-10060661-APN-DGA#ANMAT